

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00541-00
DEMANDANTE: LUZ LILIANA ACUÑA
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el curador *ad-litem* que representa a las personas indeterminadas, y que en virtud de esta no se adelantó la audiencia virtual que estaba programada para el anterior 30 de julio, se dispone:

Fijar el próximo **26 DE AGOSTO**, a la hora de las **2:00 P.M.**, en los términos del auto adiado 07 de julio de 2020 (folio 150).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 04 de agosto de 2020